



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Medio de Control:	NULIDAD ELECTORAL
Radicación:	63001-2333-000-2020-00001-00
Demandante:	JOSE EDILBERTO BERNAL PUERTO
Demandado:	ACTO DE ELECCION DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA EL PERIODO 2020-2023: CRISTHIAN CAMILO FERNANDEZ MORALES, JHON FREDY CERON ROJAS, JHON EDISON ECHAVARRIA BARRETO, JHONNY LEANDRO VARGAS SANCHEZ

Que por auto del día veintinueve (29) de enero de 2020 se admitió el medio de control de nulidad electoral que pretende que se decretar la nulidad electoral del acto que declaró la elección de los concejales del Municipio de Armenia periodo 2020-2023, señores CRISTHIAN CAMILO FERNANDEZ MORALES, JHON FREDY CERON ROJAS, JHON EDISON ECHAVARRIA BARRETO, JHONNY LEANDRO VARGAS SANCHEZ, formulario E-26 CON.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011.

Armenia Quindío, 03 de febrero de 2020

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA**